

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1257-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 583-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 05.NOV.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 188-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 04.NOV.2021, que aceptó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la renuncia irrevocable de la Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita al cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, agradeciéndole por la labor desempeñada desde el 23 de diciembre del 2020 al 29 de octubre de 2021; asimismo designó a la Dra. Digna Manrique De Lara Suárez, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, a partir del 04 de noviembre de 2021 hasta el 03 de noviembre del 2023;

Que, mediante el correo institucional, con fecha 08.NOV.2021, la Vicerrectora Académica, eleva sin observación, el documento descrito en el párrafo anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 188-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 04.NOV.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 255-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 188-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 04.NOV.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable de la **Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita** al cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Obstetricia.
 - 2° **AGRADECER** a la **Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita** por la labor desempeñada como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Obstetricia desde el 23 de diciembre del 2020 al 29 de octubre de 2021.
 - 3° **DESIGNAR** a la **Dra. Digna Manrique De Lara Suárez**, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, a partir del 04 de noviembre de 2021 hasta el 03 de noviembre del 2023.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-FOBST-URH-FUEyC
UFRem.-EPG-Interesadas-Files-Archivo

Lo que transcribo a su, para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguía